



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA  
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE COOPERACION AL DESARROLLO 2020  
DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA**

La Cooperación al Desarrollo, como expresión del principio de solidaridad, tiene como finalidad la colaboración con los pueblos más desfavorecidos, contribuyendo de manera significativa al logro de las metas fijadas en los ODS, en la lucha contra la pobreza y, por tanto, en el progreso hacia su desarrollo. Con el objetivo de visibilizar y reforzar el compromiso del Ayuntamiento de Consuegra con la Cooperación al Desarrollo, se publican las presentes bases, que se regirán por lo siguiente;

**Primera:** La convocatoria está dotada con un presupuesto total de tres mil euros (3.000,00 €) que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias: 2020 231/49000 Subvenciones Cooperación al Desarrollo

**Segunda:** La presente convocatoria se regirá por las prioridades siguientes:

A.- Prioridades horizontales: Estas deberán contemplarse en todos los proyectos y actuaciones solicitantes:

- La lucha contra la pobreza.
- La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- La defensa de los derechos humanos.

B.- Prioridades geográficas: Serán distribuidas según la ponderación en el baremo general de valoración.

- África (Prioridad alta)
- América Latina (Prioridad media)
- Otras zonas (Prioridad Baja)

Firma 1 de 1  
JOSE MANUEL QUIJORNA  
GARCIA  
27/11/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ff4e569f831d4f0f8f3640b2e13f2a42001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





C.- Prioridades sectoriales: Serán distribuidas según la ponderación en el baremo general de valoración.

- Satisfacción de necesidades básicas de la población. (Prioridad alta)

A efectos de la presente convocatoria se entenderán como necesidades básicas las relacionadas con alimentación, vivienda, acceso al agua potable y saneamiento básico, salud, educación, servicios sociales y la implantación de pequeñas infraestructuras productivas o de autoabastecimiento.

- Desarrollo económico y social. (Prioridad media)

A efectos de la presente convocatoria se entenderá como desarrollo económico y social aquellos programas cuyas acciones deben realizarse en el marco de un planeamiento de reparación de daños medioambientales y atención integral de las necesidades socioeconómicas de la comunidad destinataria. Creación de empleo, en especial de mujeres y jóvenes.

- Reforzamiento de las redes sociales y proyectos de educación (Prioridad baja)

A efectos de la presente convocatoria se entenderá como programas de reforzamiento de las redes sociales y proyectos de educación aquellos que comprendan acciones formativas en redes sociales y de sensibilización y formación para el desarrollo sostenible, movilización social y conocimientos generales.

**Tercera:** Pueden presentar proyectos a esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituidas, de modo individual o asociadas entre sí.

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	27/11/2020	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ff4e569f831d4f0f8f3640b2e13f2a42001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Cuarto.** Criterios de baremación.

<b>Análisis de Proyecto y ONG</b>	
Mayor numero de socios e implantación territorial	20 Puntos
Prioridad Geográfica alta	40 Puntos
Prioridad Geográfica media	30 Puntos
Prioridad Geográfica baja	20 Puntos
Prioridad sectorial del proyecto alta	40 Puntos
Prioridad sectorial del proyecto media	30 Puntos
Prioridad sectorial del proyecto baja	20 Puntos

La puntuación máxima será de 100 puntos, de los cuales veinte de ellos, lo tendrá la ONG que mayor numero de socios e implantación territorial más amplia tenga de entre las solicitudes presentadas.

Después se puntuará la prioridad geográfica de la actuación o proyecto presentado, siendo de 40 puntos a la prioridad alta, 30 puntos a la prioridad media y 20 puntos a la baja. (cada proyecto y actuación será calificado en un único rango de prioridad geográfica).

Por último, se puntuará la prioridad sectorial de la actuación o proyecto presentado, siendo de 40 puntos a la prioridad alta, 30 puntos a la prioridad media y 20 puntos a la baja. (cada proyecto y actuación será calificado en un único rango de prioridad sectorial).

**Quinto.** Procedimiento y solicitudes

Se tendrá un plazo de 10 días para poder realizar la solicitud, desde la fecha de publicación en B.O.P. de las correspondientes bases.

La evaluación de las solicitudes y su documentación será realizada por una Comisión de Valoración constituida por trabajadoras y trabajadores municipales, fundamentalmente de las áreas de Servicios Sociales.

Firma 1 de 1  
JOSE MANUEL QUIJORNA  
GARCIA  
27/11/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ff4e569f831d4f0f8f3640b2e13f2a42001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**a) Instrucción. Listas provisionales.**

Las listas provisionales de solicitudes se publicarán en el tablón de anuncios electrónico en la página web institucional del Ayuntamiento de Consuegra con la valoración correspondiente del proyecto.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles desde el siguiente al de la publicación de las listas en el tablón de anuncios electrónico para:

- Subsana la solicitud y/o documentación a que se refieren las bases reguladoras. Transcurrido el plazo sin que así se hiciera, se considerará que el/la solicitante desiste de su petición.
- Formular alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos, en lo que se refiere al resultado de la baremación.

**B) Resolución.**

La resolución definitiva, se producirá finalizado el plazo de alegaciones siendo competencia de la Junta de Gobierno Local.

**LA SOLICITUD DEBE ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN PARA BAREMACIÓN**

- Solicitud cumplimentada
- Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y con Hacienda.
- Proyecto de Cooperación al desarrollo completo para su valoración

Firma 1 de 1  
JOSE MANUEL QUIJORNA  
GARCIA  
27/11/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ff4e569f831d4f0f8f3640b2e13f2a42001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**ANEXO I**  
**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2020**

Nombre de la ONG		CIF	
Apellidos y Nombre del Representante		DNI	
Dirección (C/, Nº, Piso)		C. Postal	
Tlfno. Móvil		Tlfno. Fijo	
Email			

**DOCUMENTACION.-**

El/los abajo firmantes DECLARAN estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social y cumplir los requisitos señalados en las Bases reguladoras y de la presente Convocatoria , a cuyo efecto adjunta **COPIA** de la siguiente documentación:

Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y con Hacienda.

Firma 1 de 1  
JOSE MANUEL QUIJORNA  
GARCIA  
27/11/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ff4e569f831d4f0f8f3640b2e13f2a42001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





## PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales y los de la ONG serán usados para poder gestionar la presente solicitud de la subvención a la cooperación internacional 2020. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con ustedes y realizar las distintas gestiones requeridas, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal del Ayuntamiento que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que les pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de tal información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos gestionar la presente solicitud. Igualmente, tendrán conocimiento de estos datos aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

No está prevista la transferencia de su información fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA.

Plaza de España,1 , CP 45700, Consuegra

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	27/11/2020	ALCALDE
--------------	--------------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ff4e569f831d4f0f8f3640b2e13f2a42001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

